

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de Julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1665

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 21 de julio de 1992, esta sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Manuel Gómez Lobato, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja de fecha 27 de abril de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa número 249/91, interpuesta contra Acuerdo de la Dependencia de Inspección de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja, de fecha 10 de junio de 1991, por el que se practicaba liquidación confirmando propuesta contenida en Acta de Inspección número 0154139-2, modelo A-02 de disconformidad, incoada en 12 de marzo de 1991, por el concepto de regularización tributaria correspondiente al ejercicio de 1.986 y referente a sanción e intereses de demora.

Este recurso lleva el número 01/0000246/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 21 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1666

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Salazar Terreros, en nombre y representación de Dª Isabel Nieto Lecalle, contra Acuerdo del Ayuntamiento de San Millán de la Cogolla, de fecha 18 de junio de 1992, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra otro Acuerdo de fecha 2 de junio de 1992, referente al plazo de 8 días para presentar alegaciones, documentos y justificantes, y requerimiento para que proceda al desalojo del solar sito en calle Mayor nº 1.

Este recurso lleva el número 261/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 22 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1667

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Servicios De Transportes Automv. y Mercancías S.A., contra Resolución de la Conserjería de Obras Públicas y Urbanismo de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 4 de mayo de 1992, dictada en expediente número I.O-00742/91, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Resolución de fecha 20 de noviembre de 1991, sobre imposición de sanción de multa de 250.000 ptas. por la infracción supuestamente cometida por un vehículo articulado propiedad de la Empresa recurrente, consistente en circular careciendo de la preceptiva tarjeta de transportes.

Este recurso lleva el número 01/0000256/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1668

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Don Jesus Gil-Gibernau Del Rio, contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo de La Rioja, de fecha 31 de marzo de 1992, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa núm. 502 / 91, interpuesto contra

acuerdo de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de fecha 28 de octubre de 1991, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la providencia de apremio dictada en certificación de descubierto núm. 91/940, relativa al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, año 1990.

Este recurso lleva el número 01/0000258/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1669

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Fomento de Construcciones y Contratas S.A., contra la Mancomunidad del Oja-Tirón, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, de las solicitudes de pago de la deuda pendiente y de los intereses de demora devengados por la prestación de servicio de recogida y transporte de residuos sólidos, formulados mediante instancias de fechas 22 de octubre de 1992 y 2 de diciembre de 1991.

Este recurso lleva el número 01/0000260/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1670

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 23 de julio de 1992, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Servicio Urgente de Transp. Rioja S.A., contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 29 de mayo de 1992, dictada en expediente 3.275/90 desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 3 de mayo de 1.989, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el acta número 491/86.

Este recurso lleva el número 262/1992.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño a 23 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1671

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Procurador D. Francisco Javier García Aparicio, en nombre y representación de General Motors España S.A., contra resolución del Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, de fecha 28 de mayo de 1992, dictada en expediente nº 17.151/91, desestimatoria del recurso de Alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 6 de noviembre de 1.990, sobre imposición de sanción de multa por la infracción denotada en el Acta nº 102/90.

Este recurso lleva el número 265/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de Nueve Días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 23 de julio de 1992.— El Secretario.— Vº Bº El Presidente.

*Edicto*

IV.1672

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. Manuel Gómez Lobato, contra resolución de fecha 27 de abril de 1992,